

EDICTO (REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO POR EXPEDIENTE NOTARIAL)

Yo, **ANTONIO CHAVES RIVAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en y conforme a lo previsto en el artículo 203, apartado 1, regla quinta de la Ley Hipotecaria vigente al que se remite el artículo 208 de la misma Ley citada,

HAGO CONSTAR:

1.- EXPEDIENTE: Que, para mi protocolo, se sigue acta (número de protocolo 81/2026) iniciada el 22 de enero de 2026 de tramitación de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio en los términos que resultan de los apartados siguientes.

2.- PROMOTORES: Que los promotores del expediente (requirentes) son: DON JUAN NAVARRO BAUTISTA Y DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ORTIGOSA.

3.- FINCA: Que la finca objeto del expediente es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: URBANA: TREINTA Y TRES. Vivienda letra D, en planta cuarta, del Edificio o Bloque número uno, denominado Edificio Minerva sito en esta Ciudad de Málaga, Urbanización Parque Victoria Eugenia, hoy, según catastro con el número 16 de la citada calle. Está situada a la izquierda del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados (64,91 m²). Consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina-lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios, y terraza.

LINDA: frente, pasillo y caja de escalera y patio; derecha entrando, vivienda E de esta planta; izquierda, patio y bloque número dos; y por el fondo, calle particular.

CUOTA: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 1,46 por ciento.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la propiedad de MALAGA Nº 6, tomo 720, libro 720, folio 10, finca número 12898, inscripción 1ª con antigüedad superior a treinta años, siendo el titular registral la entidad EDIFICIO SOROLLA SA EN LIQUIDACIÓN.

CRU: 29024000046184.

REFERENCIA CATASTRAL: 1761101UF7616S0033WK.

4.- EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN: Que, conforme a lo previsto en el procedimiento correspondiente de la Ley Hipotecaria, el Registro de la Propiedad número SEIS de Málaga, una vez remitida desde la notaría copia autorizada electrónica, expidió la certificación correspondiente.

5.- MOTIVO DEL PRESENTE.- Con la finalidad de notificar la tramitación del expediente a quien pueda ostentar algún derecho, carga o acción sobre la finca y en especial al titular registral y a los titulares intermedios, expido, el presente edicto, haciendo constar que, quien pueda tener algo que alegar dispone del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

De no expresarse oposición en el plazo indicado con expresión de la causa en que se funde el Notario levantará acta accediendo a la pretensión formulada que, en su caso, se realizará en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga por plazo de UN MES expido el presente en Málaga, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.